

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de marzo de 1977, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRANCO C. LTDA.;

QUE el señor Nicolás Alvarado Vásquez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Daysi Camba Campos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-27489 del 18 de noviembre de 1992 y ADM-96-044 de febrero 28 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento del capital de la Compañía de responsabilidad limitada GRAFICOS Y DISEÑOS ALFRANCO C. LTDA., en OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de agosto de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 ABR 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

RESOLUCION N.º 15-507

Queda inscrita la presente Resolu-
ción a foja 33.692, número 9.903 del Registro Mercantil y anotada -
bajo el número 15.507 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diez de mil
novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a
fojas 27.428 del Registro Mercantil de 1.979; y, 29.330 de igual Re-
gistro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, Junio diez de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador

Mercantil.
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



... la inscripción de esta resolución en el Registro Mercantil y anotada en el Repertorio de Inscripciones Mercantiles, para que sirva de fe y conste a los interesados en el negocio mercantil que se trata en la presente resolución.

15-507-25

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
GUAYAQUIL

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO